I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000729

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 05 MAYO 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2658/2009; el Ordinario N°402/105/2009 del Fiscal de la causa; el Decreto Exento N°202/235/2009; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/235/2009, se instruyó sumario administrativo a fin de determinar las responsabilidades administrativas en los hechos denunciados en Oficio N°510/044/2009 de la Unidad de Recursos Humanos – D.A.E.M.

Que, aún existen diligencias pendientes por desarrollar.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Exento N°202/235/2009, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M. registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Educación Municipal
- Departamento de Recursos Humanos
- Fiscal – Sr. Fernando Cabello Quintanilla
- Página Web